



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-32314077- -GCABA-DGAYDRH - S/ CONCURSO PUBLICO ABIERTO UN CARGO DE MEDICO DE PLANTA PSIQUIATRIA Y/O PSIQUIATRIA INFANTO JUVENIL PARA LA RESIDENCIA ASISTIDA DE REHABILITACION PSICOSOCIAL “AVELLANEDA” – DIRECCION GRAL DE SALUD MENTAL.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-32314077- -GCABA -DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Especialista Médico de Planta (Psiquiatría Infanto Juvenil), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en la Residencia Asistida de Rehabilitación Psicosocial “Avellaneda”, dependiente de esta Dirección General de Salud Mental, debido a la vacante producida por la renuncia del agente Rebon, Federico Nahuel, CUIL N° 20-32028202-1, partida 4001.0200.MS.23.024, la cual fuera aceptada mediante RESOL-2023-4312- GCABA-MSGC,

Que, oportunamente, por DI-2024-33-GCABA-DGSAM, se convocó a Concurso Publico Abierto para cubrir dicho cargo,

Que, la única postulante inscripta no inicio el trámite de designación correspondiente dentro del plazo establecido mediante la normativa vigente, por lo que se procedió a dejar sin efecto la misma mediante DI-2025-41-GCABA-DGSAM,

Que, las Residencias Asistidas son consideradas como dispositivos insertos en la comunidad, que tienen como objetivo brindar alojamiento terapéutico flexible y transitorio a usuarios que presentan Trastorno Mental Severo, para lograr el mayor nivel de autonomía posible y su inclusión efectiva en la red de servicios y organizaciones de la comunidad,

Que, para lograr dicho objetivo, es de imperiosa necesidad la cobertura de dicho cargo de Especialista Médico de Planta (Psiquiatría y/o Psiquiatría Infanto Juvenil), a fin de garantizar el normal funcionamiento de la residencia antes mencionada;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-

2015 y modificatorios,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL**

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista Médico de Planta (Psiquiatría y/o Infante Juvenil), con una carga horaria de 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: MEDICO DE PLANTA

Especialidad: PSIQUIATRIA y/o PSIQUIATRIA INFANTO JUVENIL

Profesión: MEDICO

Unidad Organizativa de destino: RESIDENCIA ASISTIDA DE REHABILITACION PSICOSOCIAL “AVELLANEDA”, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL.

Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR

Lugar de Inscripción: SAN LUIS 3237 - DIRECCIÓN GRAL DE SALUD MENTAL

Horario de Inscripción: 9.00 a 12.00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 28 de Abril de 2025.

Cierre de inscripción: 08 de Mayo 2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página Web).

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de recursos humanos durante los días de inscripción, presentando un original y una copia, **en total dos juegos**, de toda la documentación pertinente siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NÓMINA DE JURADO

TITULAR:

1. BERNZTEIN GRACIELA - MEDICA DE PLANTA (CSM N° 1 “DR. HUGO ROSARIOS)
2. GIGENA EDUARDO OSCAR – JEFA DE DEPARTAMENTO (MOYANO)
3. PEZOA BEATRIZ VIVIANA- JEFA DE UNIDAD (MOYANO)

SUPLENTE:

1. BLAKE ANDRES SANTIAGO– MEDICO DE PLANTA (DGSAM)
2. SOCOLSKY MARIA EUGENIA MATILDE – JEFA DE SECCION (TOBAR GARCIA)
3. MAZZOGLIO Y NABAR MARTIN JAVIER – JEFE DE UNIDAD (ALVEAR)

Veedor de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: A designar

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-